

o en 25 de mayo de 1632

En la villa de Alhambra de Granada a veintey cinco dias
del mes de mayo de mill y seiscientos y quatro y noventa
en las casas Publicas de ella se juntaron en conxelo la
Justicia maximos y demas vecinos de la dha villa
concepados y llamados a condecompaña tanido
y Boz de Preponero para tratar las cosas y cosas tocantes
al servicio de Dios nro vien aumento y utilidad
de esta dha villa especial y nombrada mente Miguel
de Corporea alcalde y juez ordinario Alonzo Vrtado de Corp
y Pedro Horiz de puerca Rexidores Gaspar de Courina Procu
rador puenoral Mathico de Alajar Juan Horiz de Courina
Andres de Montoya Juande varron Diego de zarate Victor
fran de Manzanara Joseph de angulo Martin velman
Hernando de angulo Juan de cernaalez xpoval de zarate
diego de villanueva Bartolome de la hera mayor Pedro de
Villodas Juande lozano Thomas de velandia Pedro martinez
Andres de villa nueva Martin de velandia fran de cerna
Lucas de angulo Juan de orres Andres de orres Juande la
camara Lucas de azena Martin Garcia Bartolome de la presa
fran Alonso Antonio de azena Pedro Valluera Juan de
Brinas Martin Saez de puerca domingo de andia Curcio
an selin todos vey de esta dha villa y la mayor parte de los que al
pres ayone y estando ante Juntos decretaron lo siguiente
En este conxelo se prepono la guarda de las cabras per un año
desde san Pº del queniere pres al de san de ba y no ubo post

Cabras

En este concilio se proponen la guarda de las cochinas por
un año y lo puerro thomas del campo a tres zlemine de
trigo menos un quartillo y los pueros y se le remataron
proponese la guarda del panado mayor y lo puerro Mor
nigoria a nueve zlemine de trigo per cada yugada
y los derechos y por no aver puen de ello vaxare se le re
mota al puerro dho en dha Portura por un año de diez anedro
de ste año al de 6AA=

Libro de adra ~ En este conxexo se pongo el libro de la adra y le puse Mar
in Saes de ponia en vncue mill mrs y se le dio mato en ellos
y lo firmo y se obligo en forma de apaga y plazos ordinarios

Mr. Saint
Dequas
antado

Cochinos y remate Peranverse thomas del campo adelante
 en este concesso al o pueno de manera ni considerado los
 respectivos que denia tener se le quitaron los cochinos
 y cedieron a Martin veltran a tres zelemines de trigo
 y los otros por canje en pueno de remate y cobro
 al apurda un año =

Y con esto se acabó la compra y lo firmaron los que conuen
Miguel de la Cruz y no se pudo off. Por lo que se
Alonso de la Cruz y no se pudo off. Por lo que se
Indrademontes y no se pudo off. Por lo que se
Cayado y no se pudo off. Por lo que se
Cayado y no se pudo off. Por lo que se